

No. IDENTIFICACIÓN: _____
 NOMBRE: _____
 FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO: _____

PA...

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1704891579	SERRANO VALDIVIESO JUAN CARLOS	CEBULA	ECUADOR	COREA 128 Y AV. AMAZONAS	CASADO	cesar.serrano@kfc.com.ec	NO

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	RUC	PANAMA	COREA 128 Y AV. AMAZONAS, EDIF. BELMONTTE, 7MO PISO	cesar.serrano@kfc.com.ec

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00003570	NOMBRE:	INDIAN INVESTIGACIONES Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO PRESENTACION:	ANUAL	DIRECCION:	SAN JOSE, DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALES LAHMANN, DE
AÑO / FECHA:	2013	NACIONALIDAD:	COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792152151001	31/01/2017	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EXPEDIENTE: 164254
 NOMBRE DE LA COMPAÑIA: TOMORAGUADIA S.A.

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES



CONTENIDO





Factura: 001-002-000061897



20171701036D02550



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701036D02550

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA portador(a) de CÉDULA 1707088645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FORNAX GROUP CORP en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (11:06).

CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA
CÉDULA: 1707088645

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESPANJO EN BLANCO



Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE LA JEFATURA EJECUTIVA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que me fue presentado esta conforme con el original que me fue presentado en: _____
Foja(s) Util(es) _____

03 MAYO 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
QUITO

[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707088645

Nombres del ciudadano: MONTUFAR GANGOTENA CARLOS

CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDARA HERNANDEZ MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: MONTUFAR BARBA CARLOS

Nombres de la madre: GANGOTENA CHIRIBOGA MARIA GLORIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA -



N° de certificado: 179-022-32433
179-022-32433

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 15:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CONTIENE GIOIELLI



NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTAÑA GARCÍA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORMAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A. 16 SET. 2008

ACTUACION Nº

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR



Ab. Rocio Cordova V.
Mat. 11703 C.A.P.

Atentamente,

En el registro a su cargo, sirvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

PAZHOROWITZ
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf : 222-2057

D. R. ROLANDO FALCOMI MOLINA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
QUITO

0938781

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTUÑAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público





Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero,

según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos, bien instruidos por mí

el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse

en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias

debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente

representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de

Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el

Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante";

y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a

quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La

Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se

requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal,

judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y

ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El

Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX

GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la que
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas

facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante

cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;

(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, petionar,

presentar, reconocer, entregar y notificar cualquier

aplicación, documento o instrucción, y realizar

cualquier otra acción legal necesaria para el

establecimiento, operación y cancelación de la

sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;

(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este

poder a uno o más individuos cuya identidad será

notificada con prontitud a la Mandante. Este poder

general puede ser terminado por la Mandante a su

solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.** El

Mandatario declara expresamente que acepta el poder

general aquí conferido y se compromete a cumplirlo

diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este instrumento público. (firmado) doctor

David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula

profesional número siete mil setecientos ochenta (No

7780) del Colegio de Abogados de Pichincha. - HASTA

Aquí EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal,

leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Handwritten signature and initials: B. J. J.

C.C.
f) Carlos Cristóbal Montufar Gangotena

C.C. 1707591382
David Alexis Bernalcázar Rosero

f) FORNAX GROUP CORP.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

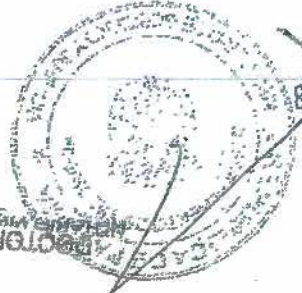


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VESTIBULAR

del 20-07-2008
en virtud de lo establecido
en el artículo 10
del Código de Procedimiento Civil

Guillermo

5 EN PANAMA
7 POR DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 0081
9 fecha 25 JUN 2008



CERTIFICADO

1 Para PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por *[Signature]*
3 quien actúa en calidad de *[Signature]*
4 y a la vez revestido del carácter de *[Signature]*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
28 JUL 2008
copias de la copia que en
me fue presentada. Quito e,



Convenio de la fecha de 5 octubre 1961
APOSTILLE

MA: ESTA CERTIFICACION HA SIDO EMITIDA
POR UN VALOR DE D. 30.00
COMPROBANTE NO. 08 - 2808
NO. CERTIFICACION: 08 ANOMIA - 08308
FECHA: JAMES 23, DOMO DE 2008
// INOR

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MURIEL M. & CO.
OBLIGACIONES ESPECIALES QUE HAN SIDO EMITIDAS POR EL AGENTE
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS
QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERAN:
1. CENSA OVERSEAS INC.
2. D.P.C. GROUP CORP.
3. PUNA MINERALS LTD. S.A.
QUE SUS DIRECTORES SON:
1. CENSA OVERSEAS INC.
2. D.P.C. GROUP CORP.
3. PUNA MINERALS LTD. S.A.
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
QUE LA SOCIEDAD LA FIRMA
GEORGE EOC.
1000000 LEONDE EN
QUE LA SOCIEDAD :
CON VISTA A LA SOLICITUD DE - 2008



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



002.00
0038023

155
8001
8462

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympner 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetus Overseas INC
DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetus Overseas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP, a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montañar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosé todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.



5.

Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORMAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gamboa, autorizado el numeral inmediato anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

León Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta

Puna Minerales Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta

P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es copia de la copia que en 28 JUL. 2008
fue presentada.- Cuito a.
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA NO. 02-2008**

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.",

Nombres Anteriores: "NINGUNO",

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:.- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

- a) La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;---
- b) La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;---
- c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas, de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;---
- d) La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;---
- e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;---
- f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.---

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGUN LA ESCRITURA PUBLICA No 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

-----PAGINA NUMERO DOS.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA VICESIMA NOVENA



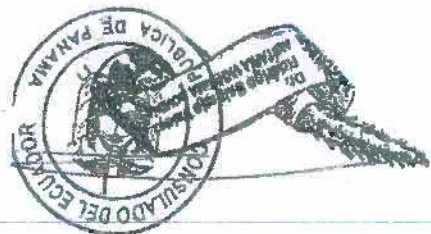


g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;—
—h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;—

—PAGINA NUMERO TRES.—

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR





El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No. 803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

PAGINA NÚMERO CUATRO.





MINISTRO CONSUL GENERAL
Carlos A. Garzón L.



CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO
DE JULIO DEL 2.008

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá.

CERTIFICACION:
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos
antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP,
CORP." se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la
República de Panamá y en el EXTERIOR.

PAGINA NUMERO CINCO.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR





Sherna Baptiste-Hartigan - Assistant Secretary
JACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Dated this 4th day of March, 2008

Rocio Cordova Valdiviezo

David Benalcázar R.

Jorge Paz Durini

such persons having consented to act as first directors:

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the
Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the
Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company,

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

("the Company")

P.B.C. Group Corp.

OF

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)





TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

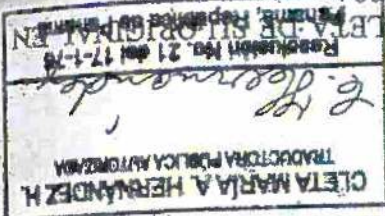
David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

(Ido. Illegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire Britannique)

This public document/Le presente acte public

has been signed by

a été signé par.....
Juan A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

agissant en qualité de.....

bears the seal/stamp of

Notary Public

est revêtu de sceau/timbre de.....

Certified/Atteste

at Anguilla / à Anguilla.....

the / le.....
10th March, 2008

the Debt Officer, Ministry of Finance

Le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

Stamp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer
Brenda Hughes





APOSTILLA
Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)
- Este documento público:
2. ha sido signado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
8. Número 275
9. Sello / Timbre
- 10 Firma
- Brenda Hughes

(Hay un sello)

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
FRANCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

FIRMA.

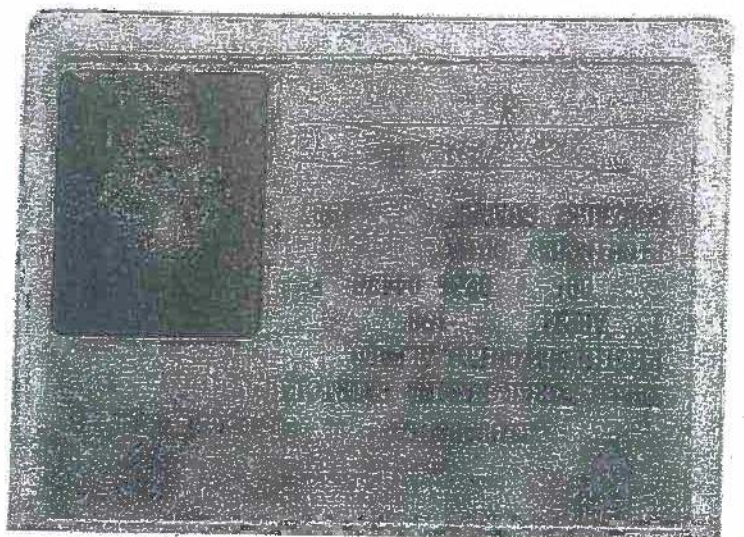
Karina Tello
Karina Tello

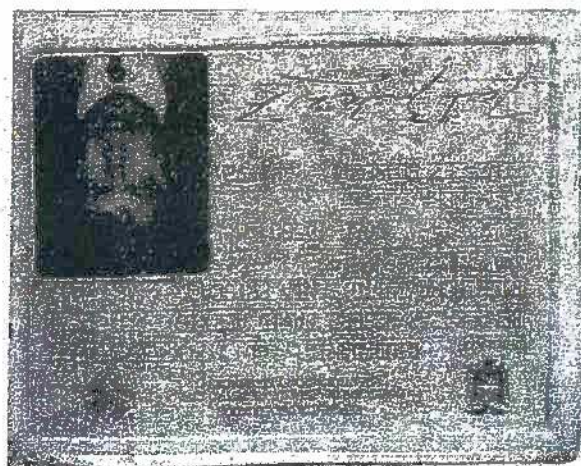
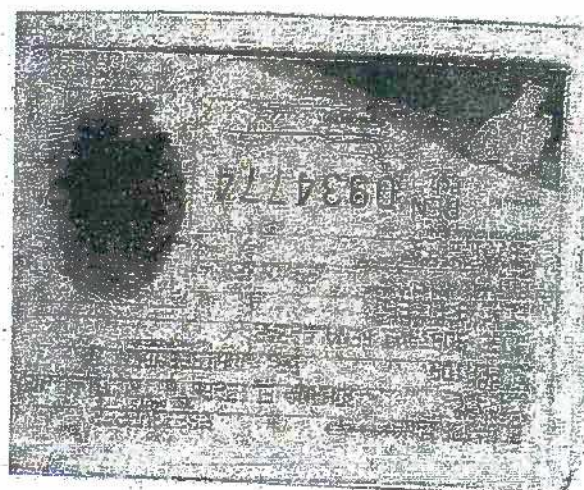
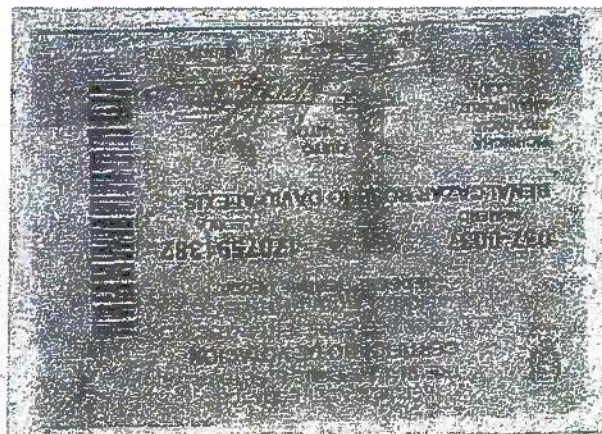
RAZON: De conformidad con el numeral tres del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s)
firma(s) de KARINA PATRICIA TELLO

as (son) auténtica (s) - Quito, a 28 JUL 2008

NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ





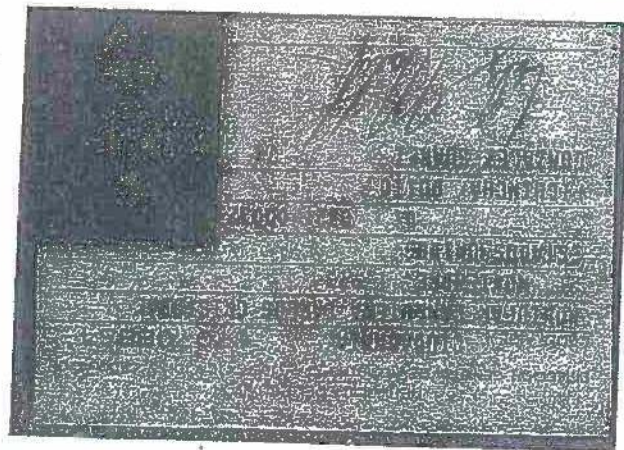
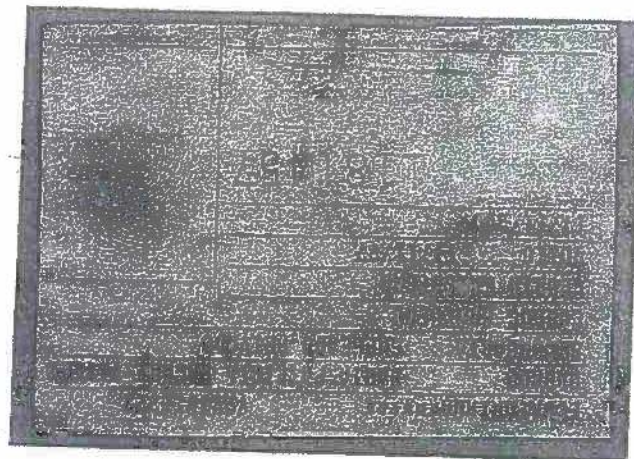
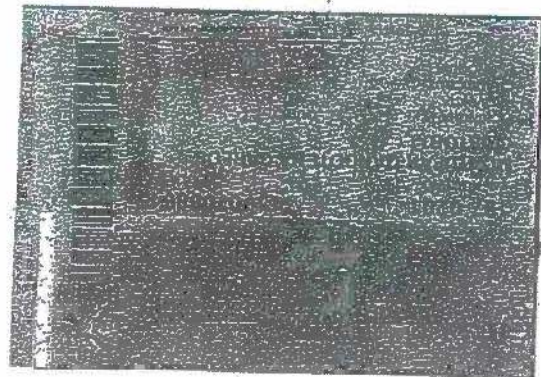


R



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Se otorgo ante mi y en fe de ello
 confiero esta PRIMERA copia en
 certificada: 29 JUL. 2008
 Quito, a EL NOTARIO



0038393



ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ 3246 dictada el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mí cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RG/mm.-

STRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.11.
TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE
COMPANIAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro
Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la
Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la
Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario
VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACION del
ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera
FORNAX GROUP CORP. y del PODER contenido a través de la Junta Directiva de la
misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR
GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley,
signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO
SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil
ocho.- EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0038993



DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 08.Q.U.

3246

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.U.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón figura la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE

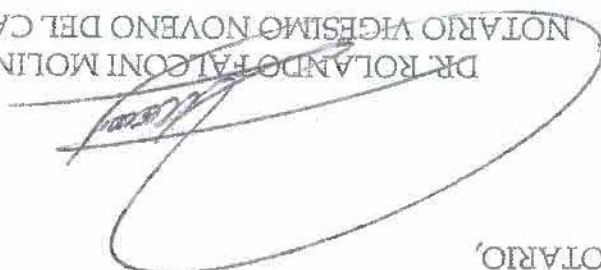


NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA DÉCIMA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADA POR: COMPAÑÍA
FORNAX GROUP A FAVOR DE: SR. CARLOS CRISTÓBAL
MONTUËAR GARCOTENA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

EL NOTARIO,


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009649

20161701029000467



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029000467

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2016, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	11
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
FORMAX GROUP CORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	RUC
	1792152151001
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Nº. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Nº. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXANDRA SANDOVAL
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1003128053

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) MCTHOLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000009650

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029C000468

20161701029C000468



MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2016, (16:29)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4501

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
FORNAX GROUP CORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	RUC
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Nº. IDENTIFICACION
	1792152151001
A FAVOR DE	
TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: REVISADA LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL CELEBRADA, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO OTORGADA POR: COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP A FAVOR DE: SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, LA REFERIDA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

EL NOTARIO

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000015668

20171701029000249



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000249

FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4501

OTORGANTES	OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
FORMAX GROUP CORP	RUC	1792162161001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: REVISADA LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL, CELEBRADA, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA POR: COMPANIA FORNAT GROUP CORP, A FAVOR DE SR. CARLOS CRISTOBAL MONTAÑAR GARCIA, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO,

[Signature]

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicadon de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: - 18 - Folia (s) utiliz(es)

Quito-D.M., a 03 MAYO 2017



Ab. Maria Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO